

Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

Acción: INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
Demandante: VIKI AMPARO CRUZ ALEY
Demandado: NUEVA EPS
Radicación: 73001-33-33-006-2016-00179-00
Asunto: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Tolima mediante providencia del veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), a través de la cual se REVOCÓ la providencia del 12 de febrero de esta anualidad, proferida por este Despacho, y en su lugar declaró no configurarse el elemento objetivo para la declaratoria del desacato a la sentencia de tutela calendada el 01 de junio de 2016.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES
JUEZ

SG

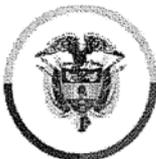
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Notifico por ESTADO 026, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-administrativo-de-ibague/296>

Hoy 13 de marzo de 2020 a las 08:00 AM


MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ
Secretaria



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

Acción: TUTELA
Demandante: LEYDI ALEJANDRA VERGARA TRIANA COMO AGENTE OFICIOSO DE ÁNGEL MARÍA VERGARA BARRAGÁN
Demandado: NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
Radicación: 73001-33-33-006-2019-00379-00
Asunto: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala de Selección de la Corte Constitucional que mediante auto del nueve (09) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) EXCLUYÓ de revisión el expediente en referencia, de conformidad con los artículos 86 y 241, numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991.

En firme este proveído, por Secretaría procédase al archivo definitivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES

JUEZ

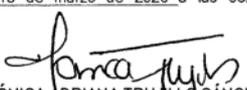
SG

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Notifico por ESTADO 026, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-administrativo-de-ibague/296>

Hoy 13 de marzo de 2020 a las 08:00 AM


MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ
Secretaria



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

Acción: INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
Demandante: BLANCA INÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EN REPRESENTACIÓN DE MARINA MARTÍNEZ DE RODRÍGUEZ
Demandado: NUEVA EPS
Radicación: 73001-33-33-006-2016-00120-00
Asunto: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Tolima mediante providencia del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020), a través de la cual se CONFIRMÓ la providencia del 10 de febrero de esta anualidad, mediante la cual declaró que el Doctor WILMAR RODOLFO LOZANO PARGA en calidad de Gerente Regional Tolima de la Nueva EPS, incurrió en desacato a orden judicial.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo en la providencia antes mencionada, por secretaría requiérase al Dr. WILMAR RODOLFO LOZANO PARGA, para que cumpla las órdenes contenidas en el fallo de tutela del 18 de abril de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES
JUEZ

SG

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Notifico por ESTADO 026, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-administrativo-de-ibague/296>

Hoy 13 de marzo de 2020 a las 08:00 AM


MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SÁNCHEZ
Secretaria